

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1240 DE FECHA 03.05.2011 DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4304

TALCA, 29 NOV 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el Decreto supremo 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia
- La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el fondo solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 1240 de fecha 03.05.2011, del SERVIU Región del Maule, que asigna, entre otros, un subsidio a don Tulio Alberto Salas Arenas Rut N° 6.586.173-9, con asesoría técnica y jurídica de la I. Municipalidad de San Clemente;
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V.y.U.), D. S. 22 V. y U. de 2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre estatuto administrativo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que existe un error en el monto total de subsidio del beneficiario individualizado en el visto c) de la presente resolución;

RESUELVO:

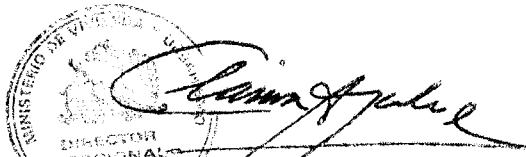
- Modifíquese la resolución exenta N° 1240/2011, del SERVIU Región del Maule, rectificando el monto total de subsidio de la beneficiaria señalada en el visto c) de la presente resolución, por el que se indica a continuación:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Monto Total Subsidio UF
San Clemente	Tulio Alberto Salas Arenas	6586173-9	380	38,16	24,7	22,9	465,76

- Modifíquese el N° 3 de la Resolución 1240/2011 del SERVIU Región del Maule, en donde dice "1368,92 UF" debe decir "1.400,6 UF".
- La Resolución Exenta N° 1240/2011 del SERVIU Región del Maule, se mantendrá vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- I. Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU



- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Encargada Vivienda Proyecto Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Oficina de Partes